



**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE COOPERACION BIBLIOTECARIA CELEBRADA EN MADRID EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2008 A LAS 12:00 H.**

**Presidente:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Antonia Carrato en sustitución del Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura.

**Vocales:**

- D<sup>a</sup>. Belén Llera Cermeño, presidenta de la Comisión Técnica de Cooperación de la Biblioteca Nacional de España y de las Bibliotecas Nacionales y Regionales de las Comunidades Autónomas.

- D<sup>a</sup> Caridad Montero Díaz, presidenta de la Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Públicas.

- D. Vicente Riviére Gómez, presidente de la Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Escolares.

- D. José Antonio Magán Wals, presidente de la Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Universitarias.

- D. Mario Cotterau en sustitución de D<sup>a</sup> Agnes Ponsati Obiols, , presidenta de la Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Especializadas.

- D<sup>a</sup> Concha Vilariño, en sustitución del Subdirector General de Coordinación Bibliotecaria del Ministerio de Cultura

**Secretario:**

D. Juan Carlos Sánchez Olivares, funcionario de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria del Ministerio de Cultura.

**Asisten a la reunión:**

- D<sup>a</sup> Idoia Barrenechea. Coordinadora General de REBIUN.

**Convocatoria**

La reunión se convoca por acuerdo del Presidente de la Comisión Permanente.

**Orden del día:**

1. Repaso a los acuerdos alcanzados en Jaca. Ver estado de cumplimiento.
2. Informes del estado de las cinco Comisiones Técnicas de Cooperación.
3. Creación de los grupos de trabajo mixtos: Perfiles profesionales y conservación del patrimonio bibliográfico.
4. Definir reunión del Consejo de Cooperación Bibliotecaria para 2009 (2<sup>a</sup> semana de febrero). Propuestas de programa.



1. Se aprueban las normas de funcionamiento de los grupos de trabajo propuestas por la Secretaría Permanente.
2. Como consecuencia del acuerdo adoptado por la CTC de Bibliotecas Escolares de mantener las estadísticas relativas a estas bibliotecas dentro del plan estadístico de educación, se acuerda que el Grupo de Trabajo de Estadísticas afecte únicamente a las CTC de Bibliotecas Públicas, Especializadas, Universitarias y Biblioteca Nacional de España y Bibliotecas Nacionales y Regionales de las Comunidades Autónomas.
3. Se acuerda la creación del GT de Perfiles Profesionales como grupo mixto con el objetivo inicial, a propuesta del presidente de la CTC de BU, de trabajar en la elaboración de un código deontológico profesional.
4. Se acuerda aceptar la propuesta de la Junta de Andalucía para que la celebración de la próxima reunión plenaria del Consejo de Cooperación Bibliotecaria se celebre en dicha Comunidad Autónoma.
5. Se acuerda que en las mismas fechas y lugar en las que se reúne el Pleno, conforme al artículo 9.2 b) del Reglamento del Consejo, se reúnan todos los miembros de las diferentes CTC. Igualmente se acuerda convocar a los coordinadores de los grupos de trabajo.